CONTRATACION DIRECTA N° 03/2013
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil trece, se reúnen en la Dirección del Hospital Psiquiátrico; el Sr. Jesús Manuel Arévalos, Jefe de Suministros y la Sra. María Laura Chamorro , Jefa de Patrimonio, para la Evaluación de las ofertas de la Contratación Directa N° 03/2013, con la que decide considerar los Presupuestos de los siguientes oferentes: **SOLUTIONS CENTER S.A., KIMS S.R.L., LA SOLUCION, DISTRIBUIDORA PROVEPAR, MD IMPORTACION, SERVIMATIC, PAPELERA GUAIRA S.R.L y NYP S.A.**, la Comisión Evaluadora, basados en el "inciso a" del Art. 4° de la Ley 2051, que exige economía y eficiencia, sujeto a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Las Empresas:

SOLUTIONS CENTER S.A
KIMS S.R.L
LA SOLUCION
DISTRIBUIDORA PROVEPAR
MD IMPORTACION
SERVIMATIC
PAPELERA GUAIRA S.R.L
NYP S.A

Han cotizado los ítems solicitados para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo.

En fecha 20 de mayo de 2013 recibimos aclaración de precios relacionados al Ítem 13 de la empresa Solutions Center S.A. la misma no corresponde al precio ofertado.

En fecha 31 de mayo de 2013 este comité de evaluación detecta que los ítems 6, 7 y 36 no poseen tres ofertas técnicas para el análisis. No obstante, cabe destacar la enorme necesidad institucional de contar con estos insumos, pues en nuestros depósitos ya no hay en stock, y esto dificulta enormemente la realización de los diferentes trámites que realizan los usuarios del hospital al no contar con estos insumos, pues muy pocas fotocopiadoras están operativas y son muchas las necesidades de todas las áreas de la Institución.

En fecha 31 de mayo de 2013 este comité de evaluación verifica y recomienda adjudicar los CDs tipo tdk, pues este tipo de medios magnéticos son los más confiables para resguardo de datos y poca falla al utilizarlos, además muchos de nuestros pacientes necesitan realizarse estudios especializados cuyos resultados son almacenados y transportados por estos medios, asimismo es muy ardua la tarea administrativa al no poder contar con estos medios para almacenar datos, impidiéndonos prestar servicios de la calidad que se merecen todos los usuarios de nuestra institución.

Por lo tanto, y en base a los fundamentos expuestos en el párrafo anterior, este comité no puede esperar a la realización de otro llamado y decidimos considerar los sobres de ofertas recibido en este proceso de contratación y someterlos a los análisis correspondientes., constatamos que se aseguran las mejores condiciones contractuales al Estado paraguayo, y recomendamos que la máxima autoridad de nuestra Institución se haga responsable de la adjudicación de los Ítem 3, 6, 7 y 36.

Ma. Laura Chamorro Saldivar
Jefa Dpto. Patrimonio
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. y B.S.

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Hospital Psiquiátrico

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2013
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En fecha 31 de mayo del 2013 el comité analiza los DOCUMENTOS SUSTANCIALES, el resultado de dicho análisis se expone en el siguiente cuadro

OFERENTES	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en inhabilidades del Art. 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida
SOLUTIONS CENTER S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
KIMS S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LA SOLUCION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DISTRIBUIDORA PROVEPAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MD IMPORTACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SERVIMATIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PAPELERA GUAIRA S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NYP S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En fecha 31 de mayo de 2013 se verifica el requisito k) del párrafo 10 del Anexo I de la Carta de Invitación, en donde solicitamos: "*Para los que presupuesten los ítems, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, Presentar una constancia de que son representantes autorizados por las respectivas marcas.*". Detectamos que la empresa SOLUTIONS CENTER S.A. no se visualiza en su Oferta la Carta de Autorización de los ítems 8,9,10, 11, 12, 13, 14, 15, todos ellos tinta para impresora. Le solicitamos por nota que nos acerquen una copia de dicha Carta de Autorización, a fin de verificar el cumplimiento de este requisito.

Además se solicitó a la empresa SOLUTIONS CENTER S.A. que nos aclare sobre la marca que ofertaron "Maxcolor Genuino", pues en la Especificaciones Técnicas del Anexo 3 de la Carta de Invitación se solicitan insumos genuinos para impresoras de marca HP.

En fecha 04 de junio de 2013 recibimos respuesta de la empresa SOLUTIONS CENTER S.A. La misma nos remite una copia de la Carta de Autorización de la marca "MAXCOLOR". La analizamos y consideramos que cumple este requisito.

Asimismo nos remite con nota una aclaración referente a la marca presupuestada. Nos responde lo siguiente: *"Los productos cotizados en los diferentes ítems de la contratación de referencia son; nuevos con garantía, con certificación de calidad ISO 9001, originales de la marca MAXCOLOR compatibles con las impresoras HP."*

Luego del análisis de esta aclaración este comité encuentra que el producto ofertado por la empresa SOLUTIONS CENTER S.A. NO CUMPLE con los requisitos técnicos solicitadas en las Especificaciones Técnicas del PBC. Pues solicitamos cartuchos de tinta GENUINOS, es decir, que tengan los atributos y propiedades de ser genuinos, sin embargo en la nota acercada a la convocante claramente se puede apreciar que dice que los cartuchos son COMPATIBLES. Como convocante no solicitamos cartuchos compatibles para impresoras de marca HP. Consideramos que NO CUMPLE con las Especificaciones Técnicas.

Ma. Laura Chamorro Saldivar
Jefa Dpto. Patrimonio
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. y B.S.

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Hosp. Psiquiátrico

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2013
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

Cabe aclarar que en esta etapa, la de evaluación no podemos cambiar los requisitos ni las especificaciones expuestas en el PBC, si el oferente quería ofertar productos de atributos diferentes a los requeridos en las especificaciones técnicas del PBC, debió haber pedido que se abran los parámetros de las especificaciones técnicas en el periodo de consultas, antes de la apertura de sobres, a fin de permitir que sus productos puedan ser susceptibles de adjudicación en esta etapa.

En fecha 03 de junio de 2013 analizamos todas las especificaciones técnicas de todos los ítems susceptibles de adjudicación. Corroboramos que todos los ítems CUMPLEN con las Especificaciones Técnicas del presente llamado.

En fecha 04 de junio de 2013 por no contar con ofertas válidas, este comité recomienda declarar desierto los siguientes ítems: 16, 17, 20, 21, 23, 32, 33, 35, 38, 39, 41.-

En fecha 04 de junio de 2013 se compara los precios de todos los ítems propuestos de adjudicación con los precios referenciales del presente llamado. Se constata que ninguno de los ítems supera el 40% de los precios referenciales establecidos para el presente proceso de contratación.

En fecha 04 de junio de 2013 se verifica que ninguno de los oferentes recomendados a adjudicar se encuentre registrado en la base de datos de Registro de Inhabilitados del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se verifica que ninguno de los potenciales proveedores se halla registrado en dicho Registro.

En fecha 04 de junio del 2013, esta Comisión, recomienda la adjudicación de la siguiente forma:

LA SOLUCION

ÍTEM Nº: 28, 29 y 30.-

DISTRIBUIDORA PROVEPAR

ÍTEM Nº: 1, 7, 10, 11, 31, 36, 37, y 40.-

MD IMPORTACION

ÍTEM Nº: 8, 9, 12, 13, 14 y 15.-

PAPELERA GUAIRA

ÍTEM Nº: 2, 3 5, 6, 18, y 34.-

N Y P S.A.

ÍTEM Nº: 19, 22, 24, 25, 26 y 27.-

Ma. Laura Chamorro Saldivar
Jefa Dpto. Patrimonio
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. y B.S.

Sergio Manuel Arévalos
Hosp. Psiquiátrico

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN · MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2013
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

Los ítems ofertados fueron evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cumple con las condiciones legales, se ajustan a las especificaciones técnicas.-
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir el contrato.-
- Corresponde el precio evaluado como la oferta más conveniente.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado por las personas anteriormente mencionadas respectivamente en prueba de conformidad.-

Sra. María Laura Chamorro
Jefa de Patrimonio

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministros

HOSPITAL PSIQUIATRICO - DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - REPUBLICA DEL PARAGUAY